

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCICIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL GUARDADOR
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY
1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARMEN RÍOS VIUDA DE MORENO
(Q.E.P.D.)**

Fecha: Miércoles 25 de agosto de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-2013-00184-00

Hora de inicio: 11:01 A.M.

Hora de terminación: 11:54 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y un minutos de la mañana (11:01 A.M.) del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales señalada al interior del proceso de interdicción de **CARMEN RÍOS VIUDA DE MORENO (Q.E.P.D.)**, Rad. 2013-184 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, la invitación al correo electrónico ramirezycalderon.juridicos@gmail.com, que corresponde a la Dra. MARLÉN CALDERÓN AMAYA, quien funge como apoderada del guardador de la persona en condición de discapacidad, señor ÉDGAR MORENO RÍOS.

A la audiencia concurrió el señor ÉDGAR MORENO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.105.130 de Engativá, en compañía de la joven JAQUELINE MORENO MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.913.460 de Bogotá D.C., quien fue autorizada para auxiliar al guardador en el manejo del equipo desde se conectó, así como la Dra.

MARLÉN CALDERÓN AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.507 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 242.666 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada del guardador principal.

Seguidamente, se procedió a informar el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra al guardador, quien manifestó que la señora CARMEN RÍOS padecía de alzhéimer, que durante 10 años el guardador estuvo cuidando de su señora madre, relató cómo fue el desarrollo de la enfermedad; que también la señora CARMEN RÍOS tuvo cáncer de seno que le hizo metástasis; también se indagó sobre las visitas que se habían fijado en favor de la señora CARMEN RÍOS; la señora CARMEN RÍOS al momento de fallecer tenía 83 años, se encontraba afiliada a la EPS Famisanar; que la señora CARMEN RÍOS falleció el 17 de febrero hace 3 años.

Continúo con la exhibición de las cuentas, las cuales corresponden al año 2015 al año 2021; se informó de que consta el patrimonio de la señora CARMEN RÍOS al momento de su fallecimiento, relacionando el inmueble ubicado en la Carrea 27C #70-30; los gastos que se tuvo por pago de impuestos, servicios públicos, los dineros que se han entregados a los dos hermanos del guardador y los ingresos recibidos por cánones de arrendamiento.

Posteriormente, el Juzgado advirtió que no fue allegado el balance general junto con los soportes de la cuenta, por esa razón, el Despacho dispuso aplazar la audiencia para el día **cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M.)**; para lo cual, se ordenó refaccionar la cuenta, allegando previamente a la fecha señalada, el balance general junto con los soportes de la cuenta, el estado de resultados esgrimido mensualmente tanto ingresos como gastos y el inventario de bienes, desde el 3 de diciembre de 2013 hasta el 20 de febrero del año 2018.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (11:54 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/48dd483e-9d74-4028-af81-783640e43ade?vcpubtoken=12575b29-a481-40d4-b288-0499662cd7fe>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/48dd483e-9d74-4028-af81-783640e43ade?authToken=067823a8-0d35-4e76-90a5-b8e763bc40d9>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

443963fdcb5a50ee7dd8712eb7b022886fb6bca14f0a59a1a3b3e071f425e4b5

Documento generado en 25/08/2021 05:35:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>